



# Resolución Administrativa

## N° 199-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 22 de diciembre de 2020

#### VISTO:

<b>CUT</b>	182235-2020	<b>Fecha</b>	18 de diciembre de 2020
<b>Nombre solicitante</b>	AGILIO HUGO ALVITES PEVE		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0174-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
<b>Titular</b>	PASACHE ESPINO, CESAR ARMANDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 076-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 182235-2020.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0174-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de PASACHE ESPINO, CESAR ARMANDO, respecto a la unidad operativa Cod: 11754, FRUCTUOSA II. .

##### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: AGILIO HUGO ALVITES PEVE con DNI 45338219, MARIA SANTOSA HUARCAYA CHANCO con DNI 23547207, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 11754, FRUCTUOSA II		
<b>Área (ha)</b>	Total	0.34370	Bajo riego 0.34370
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Ica	
	Prov.	Ica	
	Dist.	Pueblo Nuevo	
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	CHAPARRA CHINCHA	
	ALA	ICA	
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Achirana - Santiago De Chocorvos	
	Comisión	3er. Sub Sector De Riego La Achirana	
<b>Bloque Riego</b>	PICA38-B28 TERCER SUB SECTOR-TOMAS BAJAS		





## Resolución Administrativa

N° 199-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

<b>Ubicación Geográfica</b>	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 425275.00 / Norte: 8438839.00
-----------------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río ICA
<b>Volumen asignado</b>	1344.00(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA  
*William Alan Ormeño Huamani*  
Ing. William Alan Ormeño Huamani  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

